

PROCESO PARA EVALUAR, ASIGNAR PUNTUACION Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL COC PR-502 (2017)

I. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

A. Solicitudes de Renovación

1. Proyectos de Renovación

- Todo proyecto de renovación sometido en la Propuesta del CoC PR-502 tendrá que haber sido incluido en el “Grant Inventory Worksheet (GIW)” según aprobado por HUD en el 2017.
- Los proyectos de renovación tendrán que someter una Carta de Intención, según requerido por el CoC PR-502 y tendrán que someter los siguientes documentos: APR del último periodo completado; Informes de E-loccs del último periodo completado; último single audit o estado financiero, según aplique; informar si el proyecto ha tenido monitoria y de ser afirmativo, tendrá que incluir copia del Informe de Monitoria y Plan de Acción Correctiva; copia del último contrato del periodo completado, y Certificación de Good Standing, si aplica.
- El CoC PR-502 estableció el 28 de agosto de 2017 como fecha límite para que los proyectos sometan sus propuestas en ESNAPS, en cumplimiento con el requisito de HUD de someter las propuestas individuales no más tarde de 30 días antes de la fecha límite para someter la solicitud.
- Se requiere que todo proyecto sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Solamente aquellos proyectos aprobados por el CoC en pleno serán sometidos en la propuesta de CoC 2017.
- Los proyectos de renovación serán presentados en la Lista de Proyectos del CoC PR-502, de acuerdo a la puntuación obtenida mediante el Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2017), aprobado por el CoC.
- Estos proyectos serán sometidos en el “Tier 1” o “Tier 2” de la Propuesta del CoC PR-502, según la puntuación obtenida en la Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2017) en orden descendente.

2. Proyecto de Renovación de HMIS

- La Ley “HEARTH” del 20 de mayo de 2009 requiere que todo CoC tenga un sistema de HMIS para la recopilación de datos de los individuos y familias sin hogar, el proyecto de renovación de HMIS tendrá que someter Carta de Intención.
- La Agencia Líder del HMIS tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502 para ser sometido en la propuesta consolidada.
- El proyecto de HMIS del CoC PR-502 tiene que haber sido incluido en el GIW de 2017 aprobado por HUD.

PROCESO PARA EVALUAR, ASIGNAR PUNTUACION Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CoC PR-502 (2017)

- El Proyecto de Renovación de HMIS será incluido en el Tier 1, el cual tiene que cumplir con los criterios establecidos por HUD.

3. Proyectos de Renovación de SSO for Coordinated Entry

- Los proyectos de renovación de *SSO for Coordinated Entry System (CES)* tienen que haber sido incluidos en el GIW 2017 aprobado por HUD.
- Los proyectos de renovación de *SSO for CES* tendrán que someter una Carta de Intención, según requerido por el CoC PR-502 y tendrán que someter los siguientes documentos: APR del último periodo completado; Informes de Elocos del último periodo completado; último single audit o estado financiero, según aplique; informar si el proyecto ha tenido monitoria y de ser afirmativo, tendrá que incluir copia del Informe de Monitoria y Plan de Acción Correctiva; copia del último contrato del periodo completado, y Certificación de Good Standing, si aplica.
- La agencia que administre el proyecto del *CES* tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502 para ser sometido en la propuesta consolidada del CoC PR-502 2017.
- Proyectos aceptados tendrán que haber sido sometidos en ESNAPS no más tarde que 30 días antes de la fecha límite para someter la solicitud del CoC, en o antes del 28 de agosto de 2017.
- Se requiere que todo proyecto sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Los proyectos de renovación para *SSO for CES* serán presentados en el Tier 1, según la puntuación obtenida y los criterios establecidos por el CoC PR-502.

Las organizaciones que tengan proyectos de renovación tienen la oportunidad de revisar la evaluación de sus proyectos en o antes del 12 de septiembre de 2017 para cualquier corrección.

II. Solicitudes de Proyectos Nuevos

1. Proyectos Nuevos de Vivienda Permanente con Servicios de Apoyo, Rapid Rehousing, TH Join RRH, HMIS o SSO for Coordinated Entry

- Según establecido en el NOFA 2017, HUD y el CoC PR-502 solamente aceptará proyectos nuevos de (1) vivienda permanente con servicios de apoyo para individuos y familias sin hogar 100% crónicos que vengan de la calle, emergency shelters o safe havens; (2) Rapid Rehousing para individuos y familias sin hogar; (3) HMIS y (4) SSO for Coordinated Entry.
- El CoC PR-502 estableció como primera prioridad proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo, segunda prioridad proyectos SSO for Coordinated Entry y la tercera prioridad proyectos de Rapid Rehousing.

PROCESO PARA EVALUAR, ASIGNAR PUNTUACION Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL COC PR-502 (2017)

- Las organizaciones que interesen solicitar fondos para proyectos nuevos en el 2016 tendrán que someter Carta de Intención a la Agencia Colaboradora en o antes de la fecha límite, según establecida en el Aviso Público emitido por el CoC PR-502 en un periódico de circulación general.
- Se someterán proyectos nuevos si surge la disponibilidad de fondos por el proceso de reasignación de fondos liberados por el rechazo de algún proyecto de renovación que haya obtenido 45% o menos en la Evaluación para la Priorización de Proyectos de Renovación (2017) o mediante bono.
- Se requiere que todo proyecto nuevo sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Aquellas organizaciones que tengan un proyecto existente y hayan solicitado al CoC PR-502 una reasignación para someter como proyecto nuevo manteniendo los fondos totales tienen que haber obtenido 46% o más en la Evaluación de Resultados para la Priorización de Proyectos de Renovación (2017). Estos proyectos serán incluidos en “Tier 1 o Tier 2”, según la puntuación obtenida en la evaluación del proyecto existente.
- Todo proyecto nuevo será evaluado de acuerdo a la Hoja de Evaluación de Proyectos Nuevos, según corresponda, y se incluirán al final en el Tier 2. Se excluye de este criterio los proyectos de reasignación de organizaciones que mantienen los fondos totales de un proyecto existente.
- Solamente aquellos proyectos nuevos aprobados por el pleno del CoC PR-502 serán sometidos en la aplicación del CoC 2017.

2. Proyecto Nuevo de Planificación

- La Agencia Colaboradora del CoC PR-502 es la única entidad autorizada para solicitar los fondos por medio de un proyecto nuevo para cubrir los costos de planificación en el 2017.
- La Agencia Colaboradora tiene que contar con la ratificación del pleno del CoC PR-502.
- Este proyecto está exento del proceso de Carta de Intención.
- El proyecto de planificación no se incluirá en el ranking de los proyectos.

III. CRITERIOS PARA ASIGNAR PUNTUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación de proyectos de renovación será realizado por el Comité de Evaluación y Monitoria del CoC PR-502, utilizando el Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos (2017), según aprobado por el pleno del CoC, y de conformidad con los criterios establecidos en el NOFA 2017. El Comité tendrá que firmar una Certificación de Conflicto de Interés en la que expresa que en caso de que se evalúe algún proyecto en el que tenga algún conflicto de interés se mantendrá exento de participar en dicho proceso.

Aquellas organizaciones con proyectos de renovación que sus fondos sean eliminados y se les permita someter nuevos proyectos manteniendo la totalidad de los fondos se utilizará el

**PROCESO PARA EVALUAR, ASIGNAR PUNTUACION Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRIORIDAD
PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL COC PR-502 (2017)**

Instrumento de Evaluación para la Priorización de Proyectos (2017), y mantendrán la puntuación obtenida como resultado de la evaluación del proyecto existente para establecer el orden en la Lista de Proyectos.

Los proyectos nuevos de otras organizaciones que surjan como resultado de la eliminación de un proyecto existente y que a su vez no se le haya permitido a la organización mantener la totalidad de los fondos serán evaluados por un Comité Evaluador designado por el CoC PR-502 que no tenga conflicto de interés y se utilizará la Hoja de Evaluación de Propuestas-Proyectos Nuevos, según el tipo de componente (PSH, RRH, SSO for Coordinated Entry).

El CoC PR-502 determinó aceptar proyectos nuevos utilizando el bono para vivienda permanente por la cantidad restante entre el *Annual Renewal Demand* y el prorrata.

Los siguientes formularios serán utilizados para la evaluación de los proyectos:

Apéndice 1	Instrumento de Evaluación Para la Priorización de Proyectos (2017) Proyectos de renovación
Apéndice 2	Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos PSH (2017)
Apéndice 3	Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos RRH (2017)
Apéndice 4	Hoja de Evaluación de Propuestas- Proyectos Nuevos SSO for Coordinated Entry (2017)